



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

Memorándum

Número:

Mendoza,

Referencia: MEMO SOBRE METODOLOGÍA EVALUACIÓN "ACREDITACIÓN ODS S/ LEY 9193"

Producido por la Repartición: DGCPYGB#MHYF

A: Roberto Cabaña (DGCPYGB#MHYF), Silvana Tuzzi (DGCPYGB#MHYF), Analia LUCERO (DGCPYGB#MHYF), María Florencia Gil (DGCPYGB#MHYF), Renee Carrasco (DGCPYGB#MHYF), Mauricio Velasquez (DGCPYGB#MHYF), Carina Da Ros (DGCPYGB#MHYF),

Con Copia A: Teresita Tuzzi (DGCPYGB#MHYF), Gloria Díaz (DGCPYGB#MHYF), Gabriel Bertaina (DGCPYGB#MHYF), Ricardo Nasi (DGCPYGB#MHYF),

De mi mayor consideración:

MEMO INFORMATIVO

Metodología para la evaluación y calificación de la acreditación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Se informa a todas las oficinas compradoras que forman parte del sistema de contrataciones públicas de la Administración Provincial que, a los efectos de implementar el programa de compras públicas sustentables (Art. 149 de la Ley N° 8706 modif. por Ley N° 9193 y Art. 19 del Pliego de Condiciones Generales), en esta primera etapa, la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes colaborará con todos los organismos compradores de la Administración Provincial en la evaluación y calificación de las empresas proveedoras interesadas en acreditar un puntaje correspondiente a sus respectivos desempeños de sustentabilidad.

Para ello, se centralizará a través del Registro Único de Proveedores, la información y documentación comprobatoria que acompañen los interesados, y los resultados de la calificación efectuada se difundirán a través de la web institucional del Órgano Rector (ver: <https://www.mendoza.gov.ar/compras/compras-publicas-sustentables/>), quedando la misma disponible para su consulta por parte de todas las oficinas compradoras de la Provincia. Es decir, en esta primera etapa, se procura la unificación metodológica y de criterios, la estandarización de patrones y su transversalidad en todas las compras de la Administración

Provincial.

Para mayor información podrá consultarse la GUÍA ELEMENTAL DEL PROGRAMA DE COMPRAS SUSTENTABLES DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL (ver: <https://www.mendoza.gov.ar/compras/compras-publicas-sustentables/>)

La metodología propuesta se desarrollará de la siguiente manera:

1° Paso - Recepción de la documentación a través del Registro Único de Proveedores. Evaluación y calificación de los proveedores en su desempeño sustentable (a cargo de la Dirección General de Contrataciones Públicas):

En este primer paso, los proveedores podrán presentar ante el RUP, en el momento que lo deseen, toda documentación relacionada con su sustentabilidad empresarial. Es decir, al instar su inscripción, la renovación de su certificado, o bien, fuera de estas oportunidades, cuando consideren necesario, los proveedores podrán actualizar la información de su legajo relacionada al cumplimiento de los ODS. Una vez recepcionada la información y documentación, la misma será analizada por la Dirección y se procederá a calificar el puntaje correspondiente, en base a los criterios que se indican en la citada Guía Elemental del Programa de Compras Sustentables de la Administración Provincial.

Posteriormente, la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes difundirá la calificación del puntaje asignado a los proveedores en

<https://www.mendoza.gov.ar/compras/compras-publicas-sustentables/>, el cual podrá ser consultado por las oficinas compradoras al momento de realizar sus evaluaciones y calificaciones de ofertas, en sus respectivos procesos de contrataciones públicas.

Esta calificación podrá ser tenida en cuenta por las reparticiones para las evaluaciones correspondientes a cada uno de sus procesos de contrataciones. A modo ejemplificativo, se adjunta la siguiente planilla que utilizará la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes para informar los puntajes asignados:

Calificación de proveedores en ODS (septiembre 2021)				
N° de proveedor	Nombre o Razón social	Fecha de última calificación	Calificación	Observación
Ejemplo 1	Empresa A	02/01/21	1	En base a la última presentación de documentación realizada por el proveedor "Empresa A", se lo califica con puntaje 1 (uno) por encuadrarse en la pauta 1 de la Guía Elemental del Programa de Compras Sustentables de la Administración Provincial (Autodeclaraciones de una o más políticas de sostenibilidad empresarial, relacionadas con uno, algunos o todos los ODS, y que no estén seguidas de acciones de implementación de tales políticas con evidencias de resultados medibles)
				En base a la última presentación de documentación realizada por el

Ejemplo 2	Empresa B	02/05/21	3	proveedor "Empresa B", se lo califica con puntaje 3 (tres) por encuadrarse en la pauta 2 de la Guía Elemental del Programa de Compras Sustentables de la Administración Provincia (implementación de políticas de sostenibilidad empresaria según evidencias verificables que permitan comprobar acciones que respondan a uno o varios criterios de sostenibilidad (ODS))
Ejemplo 3	Empresa C	02/09/21	8	En base a la última presentación de documentación realizada por el proveedor "Empresa C", se lo califica con puntaje 8 (ocho) por encuadrarse en la pauta 3 de la Guía Elemental del Programa de Compras Sustentables de la Administración Provincia (impactos positivos demostrados por los oferentes en la esfera ambiental, social y económica, que correspondan a uno o más ODS)

2° Paso - Planificación de la Grilla de Puntaje, evaluación y calificación de las ofertas respecto del criterio “Acreditación ODS s/ Ley 9193” (a cargo de las oficinas compradoras)

El siguiente paso consiste en la planificación de la Grilla de Puntaje en el Pliego de Condiciones Particulares que regirá la contratación a publicarse y gestionarse a través de COMPRAR MENDOZA. Para ello, se recomienda tener en consideración la Grilla Modelo prevista en el Art. 19 del Pliego de Condiciones Generales (<https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/63/2021/03/PLIEG-2021-01265323-GD-EMZA-Pliego-de-Bases-y-Condiciones-Generales.pdf>) y las Grillas Modelo para Pliegos de Condiciones Particulares (<https://www.mendoza.gov.ar/compras/grillas-modelo/>).

Puntualmente, en relación al indicador “**Acreditación ODS s/ Ley 9193**” que debe formar parte de la Grilla respectiva, debería consignarse lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
1. Antecedentes	X
2. Ratios de Solvencia Económica	X
3. Indicadores de calidad técnica del bien o servicio	X
4. Acreditación ODS s/ Ley 9193	10

5. Oferta económica	50
TOTAL	100

Pautas de evaluación y calificación indicadores:

1. ...

2. ...

3. ...

4. “Acreditación ODS s/ Ley 9193”: Para la presente contratación pública, se considera relevante la evaluación del desempeño empresario de los oferentes, a la luz de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Pacto Global de las Naciones Unidas (ver <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>).

En este orden, dentro del máximo previsto (10 puntos), se asignará a los oferentes el puntaje que les asigne la Dirección General de Contrataciones Públicas al tiempo de su inscripción o renovación de inscripción o actualización de información en el Registro Único de Proveedores, con anterioridad a la fecha de la publicación del aviso de convocatoria de ofertas. La Comisión de Evaluación verificará el puntaje en cada caso, a través de la información que difunda públicamente en su web institucional la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

A este efecto, se informan los siguientes ponderadores de calificación del desempeño empresario sustentable, adoptados por la Guía Elemental del Programa de Compras Sustentables de la Administración Provincial (ver: <https://www.mendoza.gov.ar/compras/compras-publicas-sustentables/>):

1) Las autodeclaraciones de una o más políticas de sostenibilidad empresarial, relacionadas con uno, algunos o todos los ODS, y que no estén seguidas de acciones de implementación de tales políticas con evidencias de resultados medibles serán calificadas con un (1) punto cuando las mismas NO respondan a un plan sistemático o estratégico. En caso de que las autodeclaraciones SÍ respondan a una o más políticas de sostenibilidad y un plan estratégico, el desempeño podrá calificarse con hasta dos (2) puntos teniendo en consideración elementos tales como la visión, los valores, los compromisos y las reglas de la organización y los objetivos y metas claves descriptas en un plan de trabajo básico.

2) La implementación de políticas de sostenibilidad empresarial según evidencias verificables que permitan comprobar acciones que respondan a uno o varios criterios de sostenibilidad (ODS). Como regla general, en este nivel, el desempeño será calificado asignando entre dos (2) y seis/siete (6/7) puntos, conforme los aspectos cuantitativos de los resultados concretos de la gestión empresarial comprobada –el número de criterios de sustentabilidad gestionados- y de acuerdo a la calidad del desempeño demostrado -midiendo la evolución que exhiba la implementación en relación a las metas propuestas en la planificación de base-.

3) Los impactos positivos demostrados por los oferentes en la esfera ambiental, social y económica, que correspondan a uno o más ODS, serán calificados con el puntaje superior de la escala (entre siete y diez puntos). A este efecto se considerarán especialmente los reportes de sostenibilidad medidos y/o certificados.

3° Paso – Evaluación, calificación y decisión

En este último paso, se procederá a evaluar y calificar de acuerdo a los ponderadores previstos en la Grilla de Puntaje, consultando el puntaje que la Dirección General de Contrataciones Públicas ha asignado a cada proveedor en el indicador “Acreditación ODS s/ Ley 9193, el cual estará publicado en <https://www.mendoza.gov.ar/compras/compras-publicas-sustentables/>

**ANTE CUALQUIER DUDA CONSÚLTENOS A TRAVÉS DE NUESTROS CANALES
HABITUALES DE SOPORTE**

Saludo a Ud. muy atentamente